



OF. ORD. N°

ANT.: Ley de Presupuestos N°21.516 del sector público del año 2023.

MAT.: Remite informe ejecución Presupuestaria cuarto trimestre del 2023 Artículo N°14 Numeral N°11 del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

SANTIAGO, 30 de enero de 2024

DE : LUZ VIDAL HUIRIQUEO
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

A : JAVIERA MARTINEZ FARIÑA
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

Junto con saludar, por medio del presente, y en virtud de lo establecido en Artículo 14 numeral N°11, de la Ley de Presupuestos N°21.516, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, remite informe de ejecución trimestral de octubre a diciembre 2023 de la Subsecretaría y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de la siguiente glosa presupuestaria:

Artículo N°14

- **Numeral N°11:** Las licencias médicas, identificando las que corresponden a enfermedades laborales, el hecho de haber sido reembolsadas, el nivel de cumplimiento de la obligación de reembolso y los montos involucrados. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios y funcionarias que presentan licencias, diferenciado según género.

De acuerdo con lo indicado en Artículo 28 de la Ley N°21.516, la información se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://upload.minmujeryeg.gob.cl/files/65b7d90b-5a4c-4daf-902a-778d0a500003/Direccion_de_Presupuestos.zip

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Distribución

- Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género.
- Directora Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
- División de Administración y Finanzas.
- Of. de Partes.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NOL140-958>

